ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 809-2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y LADY JOHANA SUAREZ RAMIREZ.

Los suscritos a saber, **MARÍA VICTORIA HERRERA ROA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.667.485** expedida en Soacha-Cundinamarca, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** con **NIT. 832.001.794-2,** en su calidad de **GERENTE** nombrada por el Decreto No. 178 del 15 de Mayo de 2020 y posesionada como se acredita en el acta de posesión No. 123 del 15 de Mayo de 2020, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **LADY JOHANA SUAREZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1024577602**,** quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente OTRO SI ACLARATORIO al contrato 809-2022 con las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que en la actualidad existe el contrato de prestación de servicios No. 809-2022 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4020 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA. **b)** Que en el mencionado contrato por error en la proyección de la necesidad de contratación se estableció en el objeto contractual que el convenio interadministrativo suscrito con la Secretaria de Salud en el marco del cual se celebra el presente contrato es el 4020-2022, cuando corresponde al 4171-2022. **c)** Que para todos los efectos, es necesario aclarar el objeto del contrato estableciendo el número correcto del contrato. Con fundamento en lo expuesto, se procede **ACLARAR: PRIMERO*:*** Se aclara el objeto contractual estableciendo el numero correcto del convenio marco de voluntades, el convenio administrativo 4171 del 2022. En virtud de lo expuesto la **CLAUSULA PRIMERA OBJETO** quedara así: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4171 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA. **SEGUNDA**: Las demás cláusulas y parágrafos del presente contrato aquí no modificados, conservan total validez y efectos legales. **TERCERO:** El presente aclaratorio se publica a traves de la plataforma SECOP II, para todos sus efectos legales. **CUARTO:** La presente aclaración no modifica en sentido alguno las condiciones contractuales establecidas inicialmente ni desnaturaliza el contrato.